

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0011/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 12 de Marzo del 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 y 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional LPN 0011/2019 Sin Concurrencia del Comité, procedimiento derivado de la Solicitud 03-13-2019 para la contratación de Servicios De Evaluación y Calificación Crediticia, para la Dirección General De Egresos De La Secretaría De La Hacienda Pública, mismo que se llevó a cabo con Recursos No etiquetados, Recursos Federales Del Ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **4 de Marzo del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **6 de Marzo del 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **11 de Marzo del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** proveedores, tratándose de los siguientes:

1	Fitch México, S.A. de C.V.
2	Moody's de México S.A. de C.V.
3	HR Ratings de México, S.A. de C.V.

Cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Fitch México, S.A. de C.V.	Moody's de México S.A. de C.V.	HR Ratings de México, S.A. de C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES			

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley. Para el resto de los participantes, bastará con que se plasme el monto de su propuesta económica y que se señale que la misma no se toma en cuenta por ser superior a la del adjudicado.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 0011/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0011/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la Lic. María Fernanda Arizmendi Sam, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Participante Evaluado	Fitch México, S.A. de C.V.	Moody's de México S.A. de C.V.	HR Ratings de México, S.A. de C.V.
Propuesta Técnica	Si cumple con lo requerido	Si cumple con lo requerido	Si cumple con lo requerido
Observaciones	Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Cumple con las especificaciones mínimas requeridas

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otros participantes, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
Moody's de México S.A. de C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, son:

Proveedor: Fitch México, S.A. de C.V.						
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	Estudio De Calificación Crediticia	Calificación Preliminar De Calidad Crediticia Quirografaria Del Estado De Jalisco. Calificación Ligada A La Contratación De Una Estructura De Deuda Por Un Monto De Hasta \$7,200,000,000.00. Calificación Con Dos Escenarios	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
2	1	Servicio	Estudio De Calificación Crediticia	Estudio De Calificación Crediticia Calificación Preliminar De Calidad Crediticia De Una Estructura De Deuda Por Un Monto De Hasta \$7,200,000,000.00 Con Varias Instituciones De Banca Múltiple Y/O Banca De Desarrollo Del Gobierno Del Estado De Jalisco. Calificación Con Dos Escenarios	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
					Subtotal	\$ 150,000.00
					I.V.A.	\$ 24,000.00
					Total	\$ 174,000.00

Proveedor: HR Ratings de México, S.A. de C.V.						
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	Estudio De Calificación Crediticia	Calificación Preliminar De Calidad Crediticia Quirografaria Del Estado De Jalisco. Calificación Ligada A La Contratación De Una Estructura De Deuda Por Un Monto De Hasta \$7,200,000,000.00. Calificación Con Dos Escenarios	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
2	1	Servicio	Estudio De Calificación Crediticia	Estudio De Calificación Crediticia Calificación Preliminar De Calidad Crediticia De Una Estructura De Deuda Por Un Monto De Hasta \$7,200,000,000.00 Con Varias Instituciones De Banca Múltiple Y/O Banca De Desarrollo Del Gobierno Del Estado De Jalisco. Calificación Con Dos Escenarios	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
					Subtotal	\$ 240,000.00
					I.V.A.	\$ 38,400.00
					Total	\$ 278,400.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 0011/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0011/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica los contratos a los proveedores: **Fitch México, S.A. de C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$174,000.00** (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), referente al progresivo 1 y 2, y al proveedor **HR Ratings de México, S.A. de C.V.** por un monto total, IVA incluido, de **\$278,400.00** (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) referente al progresivo 1 y 2 ; en virtud de que cumplen con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Los licitantes adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **14 de Marzo del año 2019** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. María Fernanda Arizmendi Sam	Directora General de Egresos de la Secretaría de la Hacienda Pública	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde	

----- FIN DEL FALLO -----